

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**
Departamento de Salud Municipal

San Pedro,

09 NOV 2012

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.528 VISTOS:

La Resolución exenta N°428, del Ministerio de Salud, de fecha 17 de febrero de 2012, que aprueba Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural.

El Memorándum N°96, de fecha 11 de abril de 2012, de la Directora de Atención Primaria, solicita elaborar convenios.

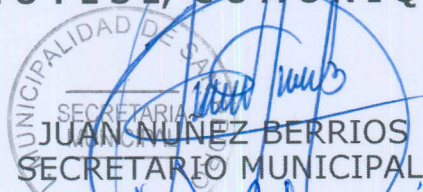
La resolución Exenta N°1319, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 01 de junio de 2012, que aprueba convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Pedro, sobre Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural.

Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1.- APRUEBESE, el Convenio suscrito de resolución Exenta N°1319, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 01 de junio de 2012, que aprueba convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Pedro, en el marco del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural.

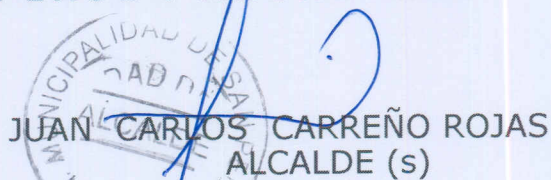
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JCR/JNB/MGU/MMM/CBJ/csm

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal
- Control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.


JUAN CARLOS CARREÑO ROJAS
ALCALDE (s)